|  |
| --- |
|  |
| **INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO** |
| **Nombre del Establecimiento:** XXXXXXXXXX XXXXXXXXX XXX |
| **Razón Social:** XXXXX XXXX XXXXX XXXX |
| **NIT. o Cédula:** 987654321 **Riesgo del Establecimiento:** XXXXXX |
| **Dirección:** Cl Kr 00 01 02 **Teléfonos:** 6010000000 |
| **Barrio:** XXXX XXXX XXXX **Localidad:** XXXXXXXX XXXX |
| **INFORMACIÓN DE LA VISITA** |
| **Nombre del funcionario Revisor:** SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO |
| **Fecha de la Visita** (dd/mm/aaaa) 00-xxx.-20XX **Fecha de Vencimiento** (dd/mm/aaaa) 00-xxx.-20XX+1 |
| **CONCEPTO TÉCNICO EN SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO CT No. 20xx-xxxxx****XXXXXXX**El subdirector de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá Hace Constar que luego de realizada la respectiva revisión técnica, el establecimiento arriba mencionado: |
| **CUMPLE** |
| CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS |
| SE RECOMIENDA TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DADAS EN ESTE DOCUMENTO Y POSTERIOR A ESTO, SOLICITAR NUEVAMENTE EL CONCEPTO TÉCNICO. |
| CONDICIONES GENERALES:1. El presente concepto técnico es un documento público emitido únicamente por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y se genera en corresponsabilidad con el establecimiento; es decir el establecimiento garantiza las condiciones mínimas exigidas normativamente en seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.
2. El presente Concepto Técnico NO hace las veces del CONCEPTO TÉCNICO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO , el cual corresponde a la evaluación del plan de emergencias y contingencias dentro de las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 599 de 2013, entendiendo el plan de emergencias y contingencias, conforme a lo definido en el Artículo 41 de Decreto 599 de 2013; por lo anterior si su establecimiento se utiliza para efectuar algún tipo de evento que cuente con AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO, se sugiere cumplir con el DECRETO 599 DE 2013 y normas complementarias.
3. La vigencia del presente concepto técnico es por un año, tiempo en el cual la UAE. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá efectuar Visita de Verificación y caso tal ratificar o revocar el concepto técnico.
4. El Concepto perderá su validez en el momento que se incumplan con las condiciones mínimas en Seguridad Humana y Sistemas de Protección contra incendio.
5. El establecimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos para garantizar condiciones de seguridad y protección apropiadas:
* Verifique que las fuentes de ignición y combustibles se encuentren separadas, almacenados de manera adecuada y en áreas definidas.
* Asegúrese de no sobrecargar las tomas eléctricas ni realizar conexiones improvisadas.
* Revise las conexiones eléctricas periódicamente y realice el mantenimiento necesario con personal calificado. Verifique que las instalaciones de Gas natural y/o GLP cumpla normatividad vigente.
* Mantenga un registro de los riesgos de incendio y de lo que se ha hecho para eliminarlos o reducirlos y evalúelo periódicamente.
* Verifique constantemente que las salidas y vías de evacuación permanezcan libres de cualquier obstáculo y en condiciones de operatividad adecuadas.
* Evalúe la señalización de los medios y vías de evacuación y realice los ajustes que sean necesarios, de tal manera que los ocupantes del lugar puedan encontrar sin problema la salida de evacuación y puedan dirigirse a un lugar seguro.
* Asegúrese de que los medios de evacuación no tengan superficies resbalosas y en caso de considerarlo necesario utilice elementos antideslizantes.
* Evalúe si cuenta con el equipamiento y los elementos necesarios que garanticen la permanencia segura y cómoda de niños, ancianos y personas en condición de discapacidad.
* Verifique periódicamente los equipos de iluminación de emergencia, asegurándose de que todos los corredores, escaleras, descansos y salidas estén iluminados.
* Evalúe los equipos de detección, alarma y protección contra incendios con que cuenta la edificación y realice los cambios y el mantenimiento necesarios.
* Actualice el plan de emergencia y contingencia de manera periódica y difúndalo con el personal del lugar.}
* Capacite periódicamente al personal de brigadas en el manejo de equipos de protección contra incendios y prácticas de evacuación
 |

|  XXXXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXXPROFESIONAL ESPECIALIZADO SGRUAE - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá |
| --- |